

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2026, se realizó por videoconferencia la sesión N° 420 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Participa, también, el Secretario y abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

A la presente sesión asisten, en representación de la Subsecretaría de Educación Superior, el Sr. José Tomás Lira, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría; don José Miguel González, Jefe del Departamento de Financiamiento Estudiantil; el Sr. Juan de Dios Guzmán, asesor del Gabinete encargado de la relación con la CERA; el Sr. Mauricio Cornejo, asesor del Gabinete; y el Sr. Víctor Canquil, profesional del Departamento de Financiamiento Estudiantil.

Siendo las 18:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Exposición de la Subsecretaría de Educación Superior sobre cálculo de estimación presupuestaria necesaria para el cumplimiento del fallo de la Corte Suprema recaído en los recursos de protección del Instituto Profesional Santo Tomás y del Instituto Profesional DUOC UC.
2. Próxima sesión

1. Exposición de la Subsecretaría de Educación Superior sobre cálculos de costo fiscal para la implementación del fallo de la Corte Suprema recaído en los recursos de protección del Instituto Profesional Santo Tomás y del Instituto Profesional DUOC UC

Toma la palabra el Presidente, quien da la bienvenida y agradece la presencia de los funcionarios de la Subsecretaría de Educación Superior. Informa que la presente sesión ha sido convocada para analizar conjuntamente esta materia de la tabla y que expongan a la CERA los cálculos realizados acerca del costo de implementación de los fallos de la Corte Suprema recaídos en los recursos de protección deducidos por el Instituto Profesional Santo Tomás y del Instituto Profesional DUOC UC.

A continuación, otorga la palabra al equipo de la Subsecretaría, quienes informan acerca de su estimación de los costos de implementación de los fallos.

Los representantes de la Subsecretaría inician su exposición señalando que la Corte Suprema ordenó a la Subsecretaría enmendar las Resoluciones Exentas N° 3.819, de 29 de abril de 2024, y N° 3.882, de 30 de abril de 2024. Respecto de la primera, se dispone indicar en el número 3.1.4 y en la Tabla 12 del número 3.3 que el criterio de definición de institución "normal" o "grande" será el expresado en la Resolución Exenta N° 1.481, de 2 de febrero de 2024, y mantener en dicha tabla la asignación de 1 punto en la columna "Valor categoría" a las instituciones calificadas de "grandes" en el ítem "Tamaño"; y, respecto de la segunda, efectuar las correcciones que sean consecuencia de las modificaciones anteriores.

El equipo de la Subsecretaría explica que el efecto del fallo es doble: por una parte, revertir el criterio de clasificación de tamaño para Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, que debería basarse en el promedio de sedes del subsistema y, por otra, restituir el valor de la variable tamaño para las instituciones grandes de 0,5 a 1 punto.

En cuanto a la implementación, se expone que la aplicación del fallo implica modificar el código de cálculo del arancel regulado de los años 2025 y 2026, clasificando nuevas instituciones del subsistema técnico-profesional como instituciones “grandes”. Por otra parte, el cambio del valor de la variable tamaño de 0,5 a 1 obliga a reajustar los aranceles de las instituciones que cumplen la clasificación, tanto del sistema técnico-profesional como del sistema universitario.

Respecto del impacto presupuestario, se informa que, revisado el proceso al cierre del año 2025 con la modificación del criterio y del valor de la variable tamaño, la asignación total por aranceles regulados aumenta en cerca de 19 mil millones para cada uno de los años 2025 y 2026.

Concluida la exposición, los comisionados formulan diversas consultas sobre la metodología aplicada y sus efectos. En primer lugar, intercambian opiniones acerca de la decisión de hacer extensivo el fallo a instituciones de educación superior distintas de las recurrentes. En este mismo sentido, debaten acerca de extender el fallo al sistema universitario, aun cuando el fallo de la Corte Suprema respecto del recurso de protección deducido por la Universidad Santo Tomás todavía se encuentra pendiente. Finalmente, los comisionados advierten que los cálculos realizados no consideran un análisis sobre el Índice de Agrupación (IA) y la transformación lineal que establecen las Bases Técnicas.

En base a lo debatido, la Comisión acuerda con el equipo de la Subsecretaría que estos últimos enviarán una minuta que explique sus cálculos acerca de los costos de implementación del fallo, y se refiera al efecto relativo de las sentencias y su extensión al subsistema universitario. Por otra parte, el equipo de la Subsecretaría señala que solicitarán formalmente a la Comisión la elaboración de un informe sobre medidas para evitar la judicialización de los procesos de regulación de aranceles, de acuerdo a la facultad prevista en la letra c) del artículo 95 de la Ley de Educación Superior. Finalmente, acuerdan celebrar una próxima reunión para trabajar en una agenda de trabajo conjunto para los próximos procesos de regulación.

La CERA, por su parte, informa que enviará un Oficio a la Subsecretaría solicitando determinados antecedentes sobre el proceso de regulación de aranceles concluido el año 2024.

Concluido el debate, el Presidente agradece la exposición y asistencia de los funcionarios de la Subsecretaría, quienes se retiran de la sesión.

2. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el próximo lunes 18 de mayo a las 18:00 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 19:15 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

